



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre primero (01) del año dos mil veintidós (2022).

Verbal 25817-40-89-001-2013-00377-00

Demandante: JOSE GABRIEL CORTES y Otro

Demandado: CALYPSO DEL CARIBE S.A.S. y Otros

Antecede memorial del apoderado actor, indicado que en auto anterior solo se hizo pronunciamiento a uno de los predios, por lo que pide se haga pronunciamiento sobre el otro, además solicita se reconsidere la decisión anterior; pues lo procedente es continuar con el secuestro de los inmuebles embargados.

Revisado el expediente, se resalta al memorialista que no se hizo alusión en auto anterior al inmueble identificado con M.I. 50N-896141, pues no se ha allegado respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos comunicando el embargo aquí ordenado respecto de dicho inmueble.

Así las cosas, el solicitante deberá estarse a lo resuelto en auto anterior, esto es que la sentencia emitida en audiencia del 29 de abril de 2022, fue objeto de apelación, la cual se concedió en efecto suspensivo, por lo que se realizará pronunciamiento sobre el secuestro solicitado una vez el superior resuelva la apelación. Importante resaltar que los embargos aquí decretados garantizan que los inmuebles salen del comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 036 de NOVIEMBRE 02 de 2022, a las 8:00 a. m Secretario,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21ceddb0b67d877df5e1bed9075bb99937bed2cb607c3075f6fb281f2355756**

Documento generado en 01/11/2022 08:08:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>